



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.560

Viernes 31 de diciembre de 2004

FIESTAS NACIONALES

Ley 25.976

Declárase a la localidad de Alcira Gigena, Provincia de Córdoba, sede permanente de la "Fiesta Nacional del Productor de Maíz y la Cosecha Gruesa".

Sancionada: 1 de diciembre de 2004

Promulgada: 28 de diciembre de 2004

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

Fiesta Nacional del Productor de Maíz

Art. 1 - Declárase a la localidad de Alcira Gigena, Provincia de Córdoba, sede permanente de la "Fiesta Nacional del Productor del Maíz y la Cosecha Gruesa", que se celebra anualmente en esa localidad, durante el mes de noviembre.

Art. 2 - De forma.

Decreto 1919/2004

Buenos Aires, 28/12/2004

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación 25.976 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese - KIRCHNER
- Alberto A. Fernández - Aníbal D. Fernández.